



ANUNCIO REQUERIMIENTO A LOS ASPIRANTES ORIENTADOR LABORAL

El Tribunal Calificador del proceso de selección para la provisión, como **personal laboral fijo de UNA PLAZA DE ORIENTADOR/A LABORAL**, mediante concurso libre, incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, **reunido con fecha 17 de enero de 2024**, ha acordado:

PRIMERO.- Hacer Públicas las calificaciones puntuaciones de los Autobaremos presentados por los aspirantes ajustados a los topes fijados en la base 7.5.1, ordenados alfabéticamente:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A) EXPERIENCIA	B) FORMACIÓN	C) TITULACIÓN	TOTAL
1	****3456*	JUAREZ RUIZ	ESTHER	2,040	30,000	8,000	40,040
2	****3366*	LORENZO GONZALEZ	MIRIAM	0,000	30,000	10,000	40,000
3	****1148*	RIQUELME CARRETERO	MARIO	60,000	30,000	0,000	90,000

SEGUNDO: Una vez revisados los autobaremos presentados por los aspirantes, ajustados a los topes fijados en la base 7.5.1, y conforme establece la base 7.3. de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022, se le requiere copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo, a los siguientes aspirantes (“..*número de aspirantes igual al quintuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme al autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso...*”):

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****3456*	JUAREZ RUIZ	ESTHER
2	****3366*	LORENZO GONZALEZ	MIRIAM
3	****1148*	RIQUELME CARRETERO	MARIO

El plazo para presentar dicha documentación será de **10 días hábiles**, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los méritos alegados en el autobaremo deberán justificarse aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Conforme establecen los puntos 7.4.1. y 7.4.2, los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Zamora, alegados en el autobaremo, serán comprobados por la unidad de personal, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes. Igualmente los cursos de formación impartidos por el Ayuntamiento de Zamora no deberán ser acreditados por los/las aspirantes y se comprobarán de oficio por la unidad de personal, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo.





AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha de la firma, en el Tablón de Anuncios, en la Página Web de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora).

